

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°378 de fecha 03 de Febrero del 2015 que aprueba el gasto del Plan de Seguridad Ciudadana y sus actividades.
2. El Decreto Alcaldicio N° 4.812 del 11 de Noviembre del 2014, que aprueban y desagregan el Presupuesto Municipal para el año 2015.
3. La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley de Compras Públicas N° 18.886 y su Reglamento.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de realizar actividades comunitarias enmarcadas dentro del plan de acción del Plan Seguridad Ciudadana es generar actividades destinadas a la comunidad sobre la temática de Prevención de Delitos.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad de Inauguración del Proyecto "Plaza Segura Villa Galicia Temuco" la que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	"Inauguración Plaza Segura Villa Galicia Temuco"
A quienes va dirigido	100 vecinos , Villa Galicia
Objetivo General de la Actividad	El objetivo es disminuir las oportunidades para la comisión de delitos en el espacio público y la percepción de temor en los vecinos, mediante el mejoramiento de un espacio comunitario deteriorado.
Objetivo Específico de la Actividad	Dentro de los análisis efectuados, se observa que los espacios desolados, se convierten en foco de delincuencia, por tanto con el mejoramiento de una Plaza Segura se espera disminuir los delitos que alteran el entorno de la convivencia entre los vecinos contando para aquello en la seguridad de una Plaza en cuanto a alumbrado Público, Juegos, pavimento y jardín, para ser más acogedor el entorno y hacer buen uso del espacio que se encuentra deteriorado y abandonado.
Cobertura Estimada	100 personas
Gasto programado	\$.- 415.000 servicio de otros arriendos. \$.- 95.000 alimentos actividades Municipales
Registro de la actividad	Registro de Fotográfico.
Fecha de la ejecución	04 de Junio 2015 -19:00 hrs
Lugar	Área Verde, ubicada en calle Neptuno esquina Venus, Villa Galicia.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

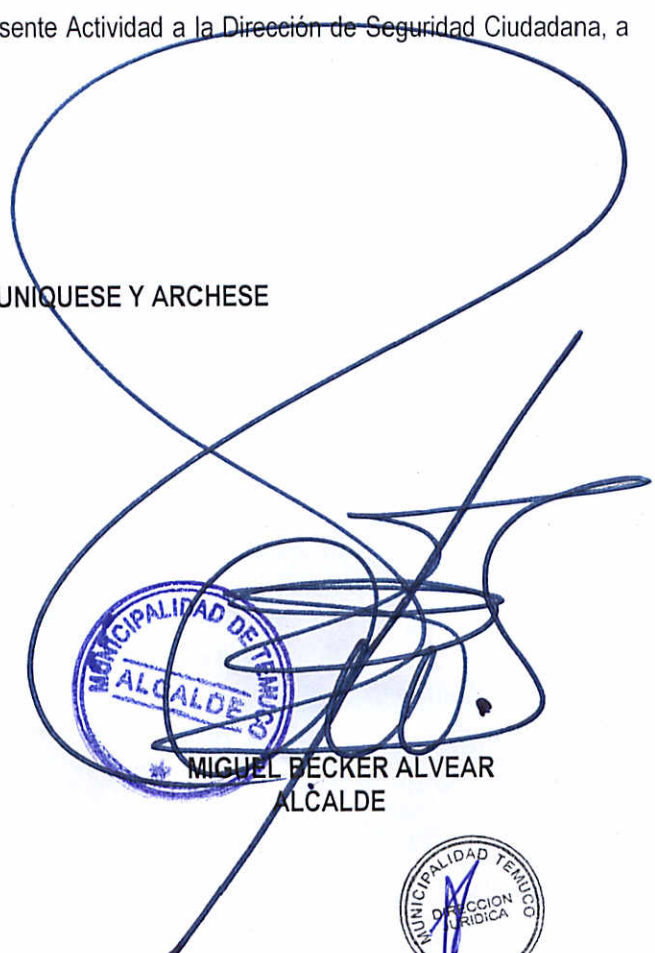
- \$415.000 al centro de costo 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, ítem 22.09.999.009, Servicio de Otros arriendos.(arriendo carpa)
- \$95.000 al centro de costo 12.10.01 gastos del Plan de Seguridad Ciudadana, Ítem 22.01.001.002, alimentos actividades municipales (Tortas).

3. La contratación de estos servicios, se regirá bajo la normativa de compras públicas.

4. Designese como ejecutor responsable de la presente Actividad a la Dirección de Seguridad Ciudadana, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA


HFV/XCS/ppi

- Distribución:
- Dirección Administración y Finanzas
 - Dirección de Asesoría Jurídica
 - Dirección de Control
 - Departamento de Gestión de Abastecimiento.
 - Dirección de Seguridad Ciudadana
 - Departamento de RR.PP.
 - Oficina de Partes


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO